



Paysandú 1101 4º Piso - C.P. 11.000
Tel.: (598 2) 900 0231 al 33
Correo: info@miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

MINISTERIO DE INDUSTRIA ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **08 AGO 2012**

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

1615/12

W

VISTO: la gestión promovida por la empresa INCOPLAST EMBALAJES S.A., tendiente a que se le autorice prórroga por un plazo de 18 meses, del vencimiento de las admisiones temporarias Nos. 4018870, 4019255, 4020390 y 4020391.-----

RESULTANDO: I) que la empresa fundamenta su solicitud, argumentando que la compra de la mercadería se realizó en base a una previsión de ventas que no se confirmó.-----

II) que el Laboratorio Tecnológico del Uruguay ha verificado mediante inspección la mercadería correspondiente a las admisiones temporarias referidas, y sugiere otorgar las prórrogas al amparo de la normativa vigente.-----

CONSIDERANDO: I) que en igual sentido se expide Dirección Nacional de Industrias con fecha 8 de Junio del corriente año.-----

II) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería expresa, que en consecuencia, habiéndose dado cumplimiento a los requisitos exigidos por las normas en vigor, sugiere dictar la resolución por parte del Poder Ejecutivo, prorrogando por 18 (dieciocho) meses la fecha de vencimiento de las admisiones temporarias de autos.-----

ATENTO: a lo expuesto y lo dispuesto por el Decreto Nº 505/009, de 3 de noviembre de 2009.-----

-----**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**-----

-----**R E S U E L V E:**-----

1º.- Prorrógase por el plazo de 18 meses, la vigencia de las admisiones temporarias que se detallan, gestionadas por la empresa INCOPLAST EMBALAJES S.A., con relación a la mercadería que se detalla a continuación: ----

Admisión Temporal N°	Mercadería
4018870	23.075 kgs. de polietileno s/carga de baja densidad
4019255	24.750 kgs. de polietileno s/carga de baja densidad
4020390	18.250 kgs. de polietileno lineal de baja densidad
4020391	22.000 kgs. de polietileno lineal de baja densidad

2012/1615

As. 187

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.-----

MZ

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
JOSE MUJICA
Presidente de la República